

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALGORITMO DE
SCREENING DE CÁNCER DE MAMA PARA EL ISPLN PARA EL AÑO 2026 (Exp. 0005-
CP01-2025-000114)**

ACTA 3 APERTURA SOBRE C

En Sarriguren, siendo las 10:20 horas del día 4 de febrero de 2026, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALGORITMO DE SCREENING DE CÁNCER DE MAMA PARA EL ISPLN PARA EL AÑO 2026 (Exp. 0005-CP01-2025-000114)**.

- Presidenta: Irati Iribas Jimenez, directora del Servicio de Sistemas de Información para la gestión asistencial y sanitaria de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización (DGTD).
- Vocal: Elisa Achaerandio Alvira, jefa de la sección de Tecnologías Sanitarias de la DGTD.
- Vocal: Manuel Jesús Mayer Moya, jefe de la sección de sistemas de información para la dirección y asistencia sanitaria de la DGTD.
- Interventora: Ana Barberena Jiménez, Interventora Delegada en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.
- Secretaria: Argi Zanduetta Criado, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

Las y los componentes de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

En primer lugar, la Mesa de contratación procede a la apertura y valoración de las ofertas del sobre C:

Las ofertas económicas son las siguientes:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (euros)
SIEMENS HEALTHCARE SLU	145.534,80 euros

La Mesa de Contratación ha observado que la oferta económica presentada por la empresa SIEMENS HEALTHCARE SLU es inferior en veinte puntos porcentuales al precio máximo estipulado en el pliego, por lo que resulta de aplicación la cláusula 13 del pliego regulador del contrato, que señala los siguiente

“Se presumirá que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior o igual en 20 puntos porcentuales al importe estimado del contrato.”.

La Mesa de Contratación ha presumido, por ello, que la citada oferta es anormalmente bajas y, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, ha acordado conceder a la empresa SIEMENS HEALTHCARE SLU un plazo de 5 días para que presente la justificación que considere oportuna de dicha baja, en los términos establecidos en dicho precepto.

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual y se firma por la Secretaria suplente con el Visto Bueno de su Presidenta. Se remite telemáticamente a todo/as lo/as integrantes de la mesa, que darán su conformidad por el transcurso de 24 horas sin manifestar su disconformidad.